

demandado que luego se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día TRECE DE FEBRERO DE 1.995, a las DIEZ horas, para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida sala de audiencia, el día TRECE DE MARZO de 1995 a las DIEZ horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida sala de audiencia, a celebrar el día DIECIOCHO DE ABRIL de 1995 a las DIEZ horas.

En dichas subastas regirán las siguientes CONDICIONES:

1ª.— En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25% de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo.

2ª.— Que solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

3ª.— Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta nº 2263, una cantidad igual al 20% del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando junto al resguardo acreditativo de haber consignado el 20% del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

5ª.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6ª.— Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA:**

PRIMER LOTE: Vivienda o piso primero tipo B, sito en Logroño C/ Lardero nº 6 Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Logroño al tomo 1.870, folio 45, libro 886, finca 59.547. Valorada a efectos de subasta en la cuantía de DOCE MILLONES DE PESETAS (12.000.000.—pts.).

SEGUNDO LOTE: Local sobre el portal, con acceso desde dicho portal por una pequeña escalera, que forma parte de la casa sita en Logroño, en C/ Esteban Manuel Villegas nº 14. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Logroño, al libro 963, tomo 963, folio 96, finca nº 2.766. Valorada a efectos de subasta en la cuantía de DOS MILLONES DOSCIENTAS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTAS VEINTICUATRO PESETAS (2.228.824.—pts.).

Y para que asimismo sirva de notificación, al demandado D. JOSE LUIS RUIZ GARCIA en caso de resultar negativa su notificación personal, expido el presente en Logroño a 5 de diciembre de 1994.— La Secretaria.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE CALAHORRA

Edicto

III.E.3169

Dª ISABEL VALCARCE CODES, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE CALAHORRA Y SU PARTIDO:

HAGO SABER: Que en esta Secretaría de mi cargo se sigue Juicio de Faltas nº 229/94 por Insultos y amenazas, en las cuales se ha dictado providencia del siguiente tenor:

PROVIDENCIA: Dada cuenta; Habiéndose acordado la suspensión del juicio, procédase a señalar nuevamente el mismo, para el día 10 de enero a las 13 horas, en la sala Audiencia de este Juzgado convóquese al Ministerio fiscal y a las demás personas intervinientes en los hechos, haciéndose a los citados como partes y testigos las advertencias y apercibimiento legales determinados en los arts. 966 y 170 de la L.Enj.Cr.

Y cumpliendo lo acordado, se expide el presente para su inserción en el Boletín oficial de la Provincia a fin de que sirva de citación a MIGUEL NOVAL MARTINEZ, por encontrarse en ignorado paradero.

Calahorra 30 de noviembre de 1994.— La Secretario Judicial.

Edicto

III.E.3170

D. BENITO PEREZ BELLO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE LA CIUDAD DE CALAHORRA (LA RIOJA) Y SU PARTIDO HACE SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo nº 360/94, a instancia de Bansasder de Leasing S.A., representado por la Procuradora Sra. Miranda Adán, contra D. MARIANO DELGADO RUBIERA y Dª Ana Mª Alguacil Mendi, en reclamación de 549.840 ptas. de principal y 200.000 ptas. más para intereses, gastos y costas habiéndose acordado por resolución de esta fecha, citar de remate al codemandado D. MARIANO

DELGADO RUBIERA, al desconocerse su actual paradero por este medio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 1.460 de la L.E.Cv., concediéndole nueve días para que se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciéndole saber que se ha practicado embargo, sin previo requerimiento de pago de los siguientes bienes:

— Compresor Balma 270-L Elect. de Hilo.

— Máquina de puntos Gala - Gar 180, 3.500.

— Urbana en c/ Ronda nº 13 D de Alfaro, inscrita al tomo 4 folio 20, libro 240, finca 25.649.

— Saldos en cuentas corrientes, libretas, e imposiciones que tengan a su favor en Ibercaja y Cajarioja.

— Cualquier cantidad que deba percibir de la Delegación de Hacienda.

Dado en Calahorra, a cinco de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

Edicto

III.E.3171

Dª ANA CASAJUS PALACIO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE LA CIUDAD DE CALAHORRA (LA RIOJA) Y SU PARTIDO; HACE SABER:

Que en la Secretaría Civil de este Juzgado se tramitan autos sobre adopción de medidas provisionales nº 334/94, a instancia de Dª ANA MARIA ALGUACIL MENDI, representada por la Procuradora Sra. Baroja Leorza contra D. MARIANO DELGADO RUBIERA; con ultimo domicilio conocido en Alfaro y actualmente en ignorado paradero, habiéndose acordado por este medio citar a la comparecencia prevenida en la Ley de Enj. Civil a fin de ser oído el cónyuge D. Mariano Delgado Rubiera, para que comparezca ante este Juzgado el próximo día ONCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO a las DIEZ HORAS, en relación con las medidas interesadas por su esposa.

Dado en la Ciudad de Calahorra, a 5 de diciembre de 1994.

Edicto

III.E.3172

Dª ANA CASAJUS PALACIO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE LA CIUDAD DE CALAHORRA (LA RIOJA) Y SU PARTIDO; HACE SABER:

Que en la Secretaría Civil de este Juzgado se tramitan autos de juicio de separación conyugal nº 333/94 a instancia de Dª Ana Mª Alguacil Mendi, representada por la Procuradora Sra. Baroja Leorza contra D. Mariano Delgado Rubiera, con último domicilio conocido en Alfaro y actualmente en paradero ignorado, habiéndose acordado por resolución de esta fecha librar el presente a fin de que en el término de VEINTE DIAS comparezca en las actuaciones, personándose en forma y contestando a la demanda, por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por caducado su derecho a contestar y se le declarará en situación procesal de rebeldía, significándole que en la Secretaría tiene a su disposición copia de la demanda y documentos presentados.

Dado en Calahorra, a cinco de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

Edicto

III.E.3190

D. Benito Pérez Bello, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº Uno de Calahorra (La Rioja) y su partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado bajo el nº 391/94, se tramita expediente de Dominio, a instancia de D. CESAR ARANDA MAESTRE, para su sociedad conyugal con Dª. Joaquina León Pérez, sobre rectificación de la extensión de la finca que se solicita se declare justificado el dominio respecto de la mayor extensión de 33 m2 y 21 dm2 que resultan en la superficie del solar de la finca "SOLAR sito en ALCANADRE, calle Pilares nº 21 -antes nº 17 de gobierno- y 2453662 de Referencia Catastral- en la superficie real de OCHENTA Y CUATRO METROS VEINTIUN DECIMETROS CUADRADOS; linda, derecha entrando, Vicenta Elvira Resa, en calle Dr. Chavarria; izquierda, calle Pilares; y Espalda a Fondo, Antonio Martínez Taza, hoy José Antonio Martínez Bocos". Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra al Tomo 385 del Archivo, libro 23 del Ayuntamiento de Alcanadre, folios 205 vuelto y 206, finca 3.348, inscripciones 2ª y 3ª, practicadas hace menos de treinta años, con una extensión de 46 m2.

Por el presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción de la mayor cabida solicitada para que en el término de diez días siguientes al de la publicación de este edicto, puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Calahorra, a 9 de diciembre de 1994.— La Secretaria.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO

Edicto

III.E.3133

En virtud de lo acordado en autos de Desahucio por falta de pago nº